



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001148-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de la Nación la adopción de una serie de medidas para la reforma del sistema de becas y ayudas del Ministerio de Educación y Formación Profesional a los estudiantes universitarios, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de junio de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001135 a PNL/001157.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de junio de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY sobre la reforma integral del sistema de becas y ayudas del Ministerio de Educación y Formación Profesional a los estudiantes universitarios, para su debate y votación en la Comisión de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó en el año 2019 el cuarto Estudio del *Spending Review* centrado en la evaluación del sistema de Becas de Educación Universitaria. La AIReF constató a través de este informe que las becas son un elemento clave para asegurar la igualdad de oportunidades, aunque según los resultados de este «existen distintos factores que limitan la igualdad de oportunidades».



Entre las principales conclusiones y hallazgos del estudio cabe destacar que el 22 % de los estudiantes afirma que no podría continuar en la universidad sin beca mientras que el 70 % tendría que buscar un trabajo o pedir ayuda para costearse los estudios. A su vez, solo el 13 % de los estudiantes universitarios encuestados recibieron información u orientación en el colegio, instituto, centro de Formación Profesional o similar sobre los gastos que tiene que afrontar por estudiar un grado universitario y sobre becas y ayudas.

Asimismo, la Agencia Independiente destaca que «España es uno de los países con mayor porcentaje de estudiantes universitarios becados, aunque la cuantía media es de las más bajas».

En relación a las acciones realizadas por Gobierno de España en materia de becas y ayudas al estudio a los estudiantes universitarios, el pasado mes de julio el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 688/2020 por el que se incrementaba en 100 euros la cuantía por beca para el alumnado de Grado y Máster, se actualizaban los umbrales de renta familiar y se posibilitaba el acceso a becas de Grado con el aprobado de un porcentaje de créditos menor que el fijado en la reforma anterior, eliminando la nota media exigida desde el año 2012.

La Conferencia General de Política Universitaria acordó el pasado marzo que los másteres habilitantes tengan el mismo precio que los grados. Supone esto un avance claro en beneficio de los estudiantes que, de hecho, podrán acceder a cualquier profesión, salvo las que contemplen períodos extraordinarios, como Medicina, cursando lo que supondría un quinto curso -el equivalente a las antiguas licenciaturas- por un precio de grado. Pero, al mismo tiempo, esto supone un incremento de los costes añadidos para el estudiante y su familia tanto desde el punto de vista de la matrícula como de otros temas como el alojamiento y la manutención. Por consiguiente, la democratización relativa del acceso profesionalizante puede suponer, de hecho, un elemento de discordia, de nuevo, entre los menos favorecidos si no se articula de forma correctora una política en el sistema de becas y ayudas al estudio.

La evidencia científica disponible en relación con el impacto de ligar el acceso a las becas al rendimiento académico del alumnado no es unánime. En un artículo redactado por Manuel Bagues en el año 2013, el economista afirmaba que «los incentivos monetarios podrían mejorar el rendimiento del alumnado, aunque los resultados sugieren que en los países desarrollados estos efectos son limitados». En relación con el caso de España, Bagues dibujaba la posibilidad de que «un sistema de becas basado en el mérito podría quizás contribuir a que los alumnos españoles mejoren (temporalmente) su rendimiento» si tenemos en cuenta que uno de los principales problemas de nuestro sistema educativo es la falta de motivación intrínseca del alumnado.

Durante el año 2019, José Montalbán Castilla publicó los resultados de una investigación sobre esta materia. Según los resultados de su análisis, usando los datos administrativos del universo de solicitantes de beca en la Universidad Carlos III para el periodo 2010-2015, «recibir una cuantía media de 825 euros (relativa a obtener sólo la beca de matrícula) incrementaba la nota media y fracción de créditos aprobados en un año académico en 0,45 puntos y 6 p.p. (un 25 % de la desviación estándar de dichas variables) cuando los requisitos académicos eran más exigentes, ya que no había efecto cuando estos eran comparables a los de otros programas nacionales».



En relación con la actualización de los umbrales de renta y patrimonio y el aumento de las cuantías del sistema de becas y ayudas del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la medida debe valorarse de manera positiva. Nos encontramos en un contexto de crisis económica y social que provocará un aumento de las desigualdades y una reducción de los recursos de las familias, dificultado el acceso a los estudios superiores de los hijos de los núcleos familiares con menos recursos.

Por último, uno de los mayores problemas que enfrenta nuestro sistema universitario, al margen de su escasa capacidad para facilitar el acceso al mundo laboral, su baja financiación y el reducido número de mujeres que cursan grados en carreras STEM, es la elevada tasa de abandono. Según el informe U-Ranking 2019, «un 33 % de los alumnos españoles no consigue finalizar el grado en el que se matriculó, un 21 % abandona la universidad sin obtener un título y el 12 % restante cambia de estudios». Según el informe de la AIReF citado anteriormente, el coste para las arcas públicas de los becados que no terminan sus estudios es de más de 1.800 millones de euros por cohorte de entrada a la universidad.

Esta situación, a la que no se ha prestado importancia alguna por parte de los poderes públicos, obliga al Estado y a las Comunidades Autónomas a adoptar medidas concretas para no desaprovechar el talento que hay en nuestras universidades, teniendo en cuenta las mejores prácticas a nivel de la OCDE en esta materia y con el objetivo de mejorar la eficiencia en el gasto público en un contexto de crisis económica.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que soliciten al Gobierno de la Nación:

1. Evaluar el impacto que ha tenido el requisito académico fijado para tener acceso a las becas y ayudas que concede el Ministerio de Educación y Formación Profesional al alumnado universitario en el rendimiento académico y en las condiciones de acceso a estos estudios.

2. Modificar el sistema de tramitación de becas y ayudas a los estudios universitarios para que la convocatoria general se realice el mes de enero y la tramitación pueda estar resuelta antes del inicio del curso académico, reduciendo de esta manera la incertidumbre de los estudiantes en relación a los medios económicos de los dispondrán para continuar sus estudios en la universidad.

3. Sustituir el actual sistema por el que se asigna la parte variable de la beca para todos los umbrales por una cantidad fija ajustada al nivel de renta del alumnado.

5. Aumentar la cuantía ligada a la residencia que se concede a los estudiantes universitarios por razones de estudio fuera del domicilio habitual hasta los 2.700 euros.

6. Crear un portal de solicitud único para todas las becas universitarias del Estado y de las Comunidades Autónomas.



7. Mejorar la estructura y el contenido del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU) para garantizar la explotación estadística y la consiguiente evaluación de las políticas educativas.

8. Realizar las modificaciones necesarias para convertir el Observatorio de Becas en un organismo que, de forma independiente, evalúe y realice propuestas para la reforma del Sistema de Becas de Educación Universitaria.

9. Crear un grupo de trabajo en el que participen los miembros del Observatorio de Becas y Ayudas (MEFP, MCIU, comunidades autónomas, universidades, agentes sociales y de los estudiantes, y el Consejo Escolar del Estado) para el diseño de los ejes estratégicos, objetivos generales y específicos, medidas y actuaciones a mejorar en el sistema de Becas de Educación Universitaria.

En Valladolid, a 28 de mayo de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Castaño Sequeros